

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en Circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sencillos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, conti-

núan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18 de Mayo de 1909.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Débitos por Contingente provincial

Circular

La Diputación provincial acordó

en sesión de 12 del actual, que se expidan Comisiones de apremio, utilizando la Instrucción de 26 de Abril de 1900, contra todos los Ayuntamientos de la provincia que se hallan adeudando alguna cantidad por Contingente provincial hasta fin del primer trimestre de este año, y que se inserte este acuerdo en el Boletín Oficial; previniendo á los Ayuntamientos, que transcurridos diez días, desde la inserción de esta circular,

se mandará los Comisionados de apremio contra los que se hallen en descubierto, y que los deudores por vencimientos anteriores al primer trimestre de este año, no tienen á su favor, respecto á los atrasos, el plazo de los diez días á que se hace referencia.

León 15 de Mayo de 1909.—El Presidente, *E. Bustamante*.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1908 á 1909, aprobado por Real orden de 2 de Septiembre de 1908

TERCERAS SUBASTAS DE MADERAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan á pública subasta los aprovechamientos de maderas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que en dicha relación se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, á más de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales previstas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en la adición del Boletín Oficial del día 25 de Septiembre de 1908, t.úm. 118.

Condición adicional.—El que resulte rematante, así que se le notifique la aprobación de la subasta, deberá ingresar en la Habilitación del Distrito, el importe de las incumpleaciones, mediante el oportuno resguardo.

AYUNTAMIENTOS	DENOMINACION DEL MONTE	Número del monte en el Catálogo	PERTENENCIA	MADERAS			Fecha y hora en que tendrá lugar la subasta			Presupuesto de indemnizaciones — Ptas. Cts.
				Especie	Volumen en rollo y con corteza — Matroscúbicos	Tipo de tasanón — Pesetas	Mes	Día	Hora	
Gradefes	La Ceposa y Rebadul	110	Garfio	Roble	8'500	92	Mayo	31	11	13 91
	La Cótica y Las Travesas	111	Carbojal	Idem	6'000	65	Idem	31	11 1/2	9 82
	San Pelayo	114	Santa María	Idem	9'700	191	Junio	1	11	16 19
Vegas del Conde	Valmayor	115	Cerezales	Idem	18'000	176	Idem	1	11 1/2	21 71
	Cerulada y agregados	117	Mirantes	Idem	2'000	18	Mayo	31	10	3 24
	Nido del Águila	124	Isede y Los Barrios	Idem	4'150	45	Idem	31	10 1/2	6 80
Los Barrios de Lupu	Normelo y agregados	125	Sagüira	Idem	9'800	108	Idem	31	11	16 10
	Valmadrón y Abesado	128	Portails	Idem	2'000	22	Idem	31	11 1/2	8 28
	Matasolana y otro	161	Araña	Idem	5'400	59	Junio	1	12	8 86
La Pola de Gordón	Vallibos y Fontanos	623	Nucedo	Haya	11'300	98	Idem	2	12	18 26
	Paregro y otros	908	Trabadelo	Roble	10'000	90	Mayo	31	12	15 16

Oviedo 12 de Mayo de 1909.—El Inspector accidental, Ricardo Acebal.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1908 á 1909, aprobado por Real orden de 2 de Septiembre de 1908

TERCERAS SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan á pública subasta los aprovechamientos de pastos de los terrenos llamados «Puertos Pirenaicos», que se detallan en el siguiente cuadro. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que en el mismo se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales previstas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del Boletín Oficial núm. 118, del día 25 de Septiembre de 1908.

Ayuntamientos	Número del monte en el Catálogo	Pertinencia	Denominación de los pastaderos	Número y clase de ganados			Tasación Pesetas	Fecha y hora de la celebración de las subastas		
				Lanar	Cabrio	Caballar.		Mes	Día	Hora
Posada de Valdeón....	493	Posada y otros.....	Freñana, Cable y Auzo.....	2.308	48	28	1.673	Mayo...	31	10
	495	Los mismos.....	Pandetrevé.....	1.106	14	10	766	Idem...	31	10 1/2
La Pola de Gordón....	690	Cabornera y otros.....	Valcabado.....	660	6	5	395	Idem...	31	11
			Salinas.....	840	6	5	440	Idem...	31	11 1/2
			Santa Cruz y sus valles.....	100	20	10	118	Junio...	3	12

CONDICIÓN ADICIONAL

El que resulte rematante, así que se le notifique la aprobación de la subasta, deberá ingresar en la Habilitación del Distrito, y mediante el oportuno resguardo, el importe de las cantidades que se consignan en el estado siguiente:

PUEBLO á QUE PERTENECE	NOMBRE DEL PUERTO	Para la entrega	Para el reconocimiento final	TOTAL
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Posada y otros.....	Freñana, Cable y Auzo.....	12 95	98 05	81 10
Los mismos.....	Pandetrevé.....	7 02	31 50	38 52
	Valcabado.....	4 39	36 11	40 50
	Salinas.....	4 99	22 50	27 49
Cabornera y otros.....	Santa Cruz y sus valles.....	1 25	37 50	38 75

Oviedo 12 de Mayo de 1909.—El Inspector accidental, Ricardo Acobal.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales

Desde el día de la fecha, hasta el 30 del actual, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, de los recargos municipales sobre la contribución registral correspondiente al primer trimestre de este año, como también los de resultados por territorial e industrial.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que puedan percibir, dentro del plazo señalado, las cantidades que se les acreditan en las respectivas nóminas.

León 15 de Mayo de 1909.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Sahagún

Juez de La Vega de Almonza.

Los que se aspira á él, presentarán sus instancias en esta Secretaría, en el papel sellado correspondiente, con los comprobantes de méritos y ser-

vicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Valencia 10 de Mayo de 1909.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Eugenio Benito Parío.

Junta municipal del Censo Electoral de Villacayo

Relación de los candidatos proclamados Concejales electos en la sesión del día 25 del actual por la Junta municipal del Censo Electoral de este Distrito, por no exceder el número de candidatos proclamados al de elegibles, de conformidad á lo prescrito en la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, art. 29 de la misma:

Sección única

- D. Mariano Conde Polvorinos
- D. Joaquín Fernández Antón
- D. Ciriano Castellanos González
- D. Lucas Cuesta de la Yarga
- D. Miguel Antón González

Villacayo 29 de Abril de 1909 — El primer Vicepresidente, Román Fernández.

Junta municipal del Censo Electoral de Valdelagueros

Relación especificada de los electores que en la sesión celebrada por esta Junta el día 25 de Abril último, para la proclamación de candidatos para las elecciones municipales, han sido designados definitivamente Concejales, conforme á lo prescrito en los párrafos 1.º y 2.º de la vigente ley

Electoral de 8 de Agosto de 1907, en su art. 29, la cual se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento á lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 de Abril último:

Nombres y apellidos

- D. Félix González Fierro
 - D. Saturnino Orejas González
 - D. José Orejas Fernández
 - D. Beolgo Fervández González
 - D. José González Fernández
- Valdelagueros 10 de Mayo de 1909.—El Presidente, Francisco Ordoñez.

AYUNTAMIENTOS

Alcalde constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas en el mes de Abril.

Sesión del día 2 de Abril

Se abre esta sesión, en segunda convocatoria, á las dieciocho y veintete, con la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde y con asistencia de un Sr. Concejál.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Leído el informe de la Comisión del Laboratorio, en el que se manifestaban las condiciones por que se ha de regir éste, se aprobó el referido informe y se acordó darle cono-

cimiento de él al Director de la Escuela de Veterinaria.

Terminado el orden del día, el señor del Campo hace un ruego á la presidencia, y ésta promete atenderlo, y se levanta la sesión á las dieciocho y treinta y cinco.

Sesión del día 7 de Abril

Se abre esta sesión á las dieciocho y treinta, con la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde y con asistencia nueve Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se leyó una instancia de D. Pio Gueredisin, Gerente de la Compañía de Alfalco Maza, suscrita á su vez por los Sres. Verardini y Compañía, solicitando la cesión de un crédito á favor de los Sres. Busy y Olaragasti. Usaron de la palabra varios señores Concejales, y se acordó quedara para el informe del Sr. Studio y Costaduria.

Se autorizó á D. Miguel Soto para abrir unos huecos en la casa de su propiedad en el calle de Zapateiro, con la condición por él, propuesta, que si la casa se expropiase, no aumentaría en valor por tales obras, y sólo será su valor el que en la actualidad tiene el Sr. Arquitecto.

Se desestima una instancia de D. Andrés Lorezcana, pidiendo autorización para reformar huecos en la casa de su propiedad de plaza del Nido, interin no presente los planos autorizados por un técnico.

Se autoriza á D. Felipe Villares

para reformar un hueco en una casa de su propiedad.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las diecinueve y veite.

Sesión del día 16 de Abril

Se abre esta sesión a las dieciocho y veinte, con la presidencia del señor Alcalde y asistiendo tres señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado de estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Marzo, y se acordó remitirle al Gobierno civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Se aprobó una cuenta de socorros administrados á pobres transcurtos obrante el primer trimestre de este año, por pesetas 104'50.

Se dió cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial Extraordinario, para la elección de Concejales, con arreglo á los artículos 47 y 48 de la ley Municipal; se acordó quedar enterada la Corporación, haciendo constar que las vacantes que se producen son nueve de los elegidos en 1908, y una por defunción del Sr. Garrate.

Dada lectura al Reglamento por el que se ha de regir el Laboratorio municipal, se acordó quedara sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Se autorizó á D. Vicente Zrita para ampliar un hueco en vacante en la casa de su propiedad de la calle de Renueva.

Se concedió el Tastré, libre del pago de alquiler, á D. José San Miguel, para dar 10 representaciones una Compañía de Opera Italiana.

Se autorizó á D. Emilio Bivanco López, para que, según solicita, figure como marca en su especifico de su propiedad, el escudo de esta ciudad.

Se acordó preeñ á informe de la Comisión de Beneficencia, las instancias presentadas en el primer trimestre de este año, solicitando inclusión en el padrón de pobres.

Terminado el orden del día, varios Sres. Concejales hacen ruegos y preguntas, que son contestados por la presidencia, levantándose la sesión á las dieciocho y cincuenta.

Sesión del día 23

Se abre esta sesión á las diecinueve y veinte, con la presidencia del Sr. Fernández Villaverde, en segunda convocatoria, y asistencia de seis Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Lo quedó también de lo recaudado por concuemos y arbitrios en el mes de Marzo, por pesetas 21.535'01.

Se dió lectura de los informes dados por el señor primer Regidor Sindico y Sr. Contador, en la instancia de D. Pio Guerandian, y uso de la palabra varios Sres. Concejales, y se acuerda desestimar la instancia, peticion no presenten documentos que acrediten la personalidad del peticionario, cesión ante Notario de la cantidad objeto de la instancia y autorización en debida forma á los Sres. Bus y Olatzaga para percibir la cantidad cedida.

Se acuerda quede sobre la mesa el Reglamento del Laboratorio, dada la importancia que tiene.

Se da lectura á una instancia de D. Agapito Bilbuea solicitando el Teatro para dar una función benéfica, y á otra que presenta el Sr. San Miguel, solicitando el Coliseo para dar varias funciones los Automatas Narbón, y se acuerda concebir el Teatro al Sr. San Miguel, para 15 representaciones, y al Sr. Bilbuea para la función benéfica; á este se le releva del pago de los derechos.

Terminado el orden del día, varios Sres. Concejales hacen preguntas á la presidencia, que son contestadas y se levanta la sesión á las veinte.

Sesión del día 30.

Se abre esta sesión en segunda convocatoria, á las diecinueve y veinte, con la presidencia del señor Alcalde, y asistencia de ocho señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se acordó pagar con cargo á Imprevistos 1.775 pesetas y 81 céntimos, importe de reiciones sumistradas por la Asociación de la Caridad á los obreros.

Solicitando el Sr. San Miguel la concesión del Teatro para instalar un cinematógrafo en unión de los Automatas Narbón, usaron de la palabra varios Sres. Concejales, y se acordó acceder á lo solicitado, con la condición de que el aumento de la prima del seguro contra incendios, ha de ser de cuenta del solicitante.

Se llegó al 4.º número de la convocatoria, que es una proposición del Concejal Sr. González Puente, y la presidencia expone, que de dar lectura á ella y tomar acuerdo, se incurriría en responsabilidad, por estar en período electoral.

El Sr. González Puente dice que no, insistiendo en ello la presidencia, y tomando parte en la discusión los Sres. Nuevo, Rosales y Puente; se acordó no dar lectura á la proposición, con la protesta del Sr. González Puente.

La presidencia, una vez termina do el orden del día, ordenó al señor Secretario diera lectura de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo sobre revocación de un acuerdo del Sr. Gobernador civil, relativo á la ejecución de obras en el Convento de la Concepción, en la que confirma el acuerdo del Sr. Gobernador civil, y se acordó que la Alcaldía haga consultas y proponga al Ayuntamiento la forma en que se ha de proceder en este asunto.

El Sr. González Puente hizo un ruego á la presidencia, y se levantó la sesión á las veinte.

León 1.º de Mayo de 1909.—Arturo Fraile.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1909.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Mallo.—P. A. del E. A., Arturo Fraile.

Aldaldía constitucional de Villadecanes

Los contribuyentes de este Muni-

cipio que hayan sufrido alteración en su riqueza, imponible por rústica y urbana, presentarán en el término de quince días las relaciones de alta y baja y demás documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda por traslación de dominio, y pasado dicho plazo no serán admitidos.

Villadecanes 8 de Mayo de 1909. El Alcalde, Fidel Rodriguez.

Aldaldía constitucional de Santa Marina del Rey

En virtud de la autorización concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, y teniendo por aprobado el pliego de condiciones que con fecha 16 de Marzo último se remitió á dicha corporación, sin que haya recaído resolución, se anuncia la venta de sobesta pública en el edificio Escuela de Villamor de Obispo, bajo el tipo de 750 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal; cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento el día 30 del corriente mes de Mayo, y hora de las diez, sin que se admitan postores que no cubran el mencionado tipo.

Santa Marina del Rey 12 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Angel Sanchez Degado.

Aldaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Formadas las cuentas de los Positos de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1908, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz 14 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Cefarino Cabanas.

Aldaldía constitucional de San Esteban de Valdeoca

Para la formación de los apéndices de amillaramiento se señala el término de quince días, para que los contribuyentes presenten las relaciones documentadas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.

San Esteban de Valdeoca 10 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Victor Gonzalez.

Aldaldía constitucional de Priaranza del Bierzo

Según me participa el vecino de Villibre, D. Isocencio Ruiz Pascual, al amanecer del día 15 del actual le robaron de una cuadra de su casa habitación, un caballo de unas 7 cuartas, pelo castaño, una estre la blanca en la frente, calzado de tres patas, recién castrado y sangrado, con un aparejo usado forrado de becerro, color avellana.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades, que en caso de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía.

Priaranza 18 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Jerónimo Murán.

Aldaldía constitucional de Valdelgueros

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder con acierto á la formación del apéndice que ha de servir de base para la con-

facción del repartimiento de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1910, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten sus declaraciones de alta y baja dentro del término de quince días; pues transcurrido que sea no serán admitidas las que se presenten. Haciendo constar que no serán admitidas aquellas que no se acredite haber satisfecho los derechos reales por transmisión de bienes.

Valdelgueros 10 de Mayo de 1909. El Alcalde, Félix G. Fierro.

Aldaldía constitucional de Cabreros del Rio

Practicada por la Junta combrada al efecto la inspección de intrusiones en el camino titulado de la «Granja», y verificado el oportuno amojonamiento, se hace público por medio del presente para que los propietarios que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en la Secretaría municipal, en término de quince días.

No se admitirán otras reclamaciones que las documentales y debidamente legalizadas.

Cabreros del Rio 10 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Cayetano Cachán.

Aldaldía constitucional de La Krcina

Formadas las cuentas municipales correspondientes á los años de 1907 y 1908, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Krcina 12 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

Aldaldía constitucional de Campo de la Lomba

Con el fin de que la Junta pericial de este Ayuntamiento proceda á formar el apéndice al amillaramiento para el año de 1910, se hace preciso que en término de quince días los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten relación de los alta y baja; advirtiéndoles que no habrá transmisión de dominio sin el previo pago de derechos á la Real Hacienda.

Campo de la Lomba 10 de Mayo de 1909.—El Alcalde, J. Valcarlos.

Aldaldía constitucional de Valdrey

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad, durante el primer trimestre del año que corre:

Acuerdos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria de 6 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde don Agustín González.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión del día 27 de Diciembre anterior, y se levantó la prohibición que, en el aprovechamiento de bienes comunales, se tiene impuesta á D. Romualdo Falagán.

Sesión ordinaria de 13 de Enero

Se aprobó el acta de la sesión del día 6 del mes actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de varios asuntos, los que dejó pendientes de acuerdo, y del estado de

fondos del trimestre anterior, el que arroja una existencia de 4.314'14 pesetas y un saldo en contra de 421'14.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del citado trimestre, y se firmó el alistamiento para el servicio militar.

Sesión ordinaria de 27 de Enero

Por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesión del día 13 de Enero; gratificar con 5 pesetas por matar una zorra, á Gabriel del Palacio; socorrer al obrero Angel de la Fuente, con 15 pesetas, y se admitieron las cuentas municipales, las de consumos y recaudación de 1908.

Sesión ordinaria de 3 de Febrero

Unánimemente se aprobó el acta de la sesión del día 27 de Enero, y las listas de familias pobres á quienes se concede asistencia médico-farmacéutica gratis, durante el año actual, y la de señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar en las elecciones de Compromisarios.

Se hizo la rectificación del alistamiento de mozos, y se dispuso pasear á informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, dos instancias de los Sres. D. Lázaro Prieto y D. José González Calvo, quienes solicitan la venta de terrenos.

Sesiones extraordinaria y ordinaria de 14 de Febrero

En la primera se efectuó el sorteo de mozo, y en la segunda se apro-

bó el acta de la sesión del día 3 del mes que rige.

Sesión ordinaria de 23 de Febrero

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del día 14, y se señaló la orden para la ordinaria siguiente á ésta.

Sesión ordinaria de 28 de Febrero

Sin oposición y por unanimidad se acordó la aprobación del acta de la sesión del día 23 del mes que rige; autorizar al Sr. Presidente para establecer un buzón, para depositar la correspondencia, y que sea el medio de evitar de que la correspondencia oficial no sufra retraso, por la negativa del portero á recogerla; abonar 20 pesetas por un viaje á León, motivado por el reparto de consumos; se nombraron los mozos que han de deponer en los expedientes de excepciones legales y el taller de mozo, y que se convocó á ex-Concejales para completar la Corporación en el acto de clasificación y declaración de soldados.

Sesiones extraordinaria y ordinaria de 7 de Marzo

En la primera se hizo la clasificación y declaración de soldados y la revisión de excepciones y exclusiones, cual ordena la ley de Quintos, y en la segunda se aprobó el acta de la sesión del día 28 de Febrero y la distribución de fondos para el mes de Marzo, importante 1.754'75 pesetas.

Sesión ordinaria de 21 de Marzo

Se aprobaron las actas de las se-

siones extraordinaria y ordinaria del día 7, y se fallaron incidencias pendientes de quitas.

Acuerdos tomados por la Junta municipal

Sesión extraordinaria de 6 de Enero

Se aprobó el acta de la sesión del día 20 de Diciembre de 1908 y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Desestimóse una reclamación de D.ª Magdalena Luengo, hecha sobre el reparto de consumos, y se aprobó este.

Igualmente se aprobó el reparto de aprovechamientos, y se dispuso que éste y el de consumos, se refundan en uno para la cobranza.

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero

Aprobóse el acta de la sesión del día 6 de Enero y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Previos los trámites y formalidades prevenidos en la ley Municipal, se firmó que procede aprobar las cuentas municipales de 1908, las que importan el cargo, 12.724'94 pesetas, y la data, 8.410'14. Se aprobaron las cuentas de consumos del año precluido, importantes: el cargo, 5.149'77 pesetas, y 5.573'91 la data, y las cuentas de recaudación de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del mismo año: todas rendidas por el Depositario y Recaudador D. Felipe Romá.

Quedó enterada la Junta del crédito que á favor de los fondos muni-

cipales tiene el ex-arrendatario don Antonio Cabero Veg, importante 888'52 pesetas.

El anterior extracto concuerda con los acuerdos de su referencia, y para los efectos del art. 109 de la ley Municipal, lo firmo.

Todas las sesiones fueron presididas por el Sr. Alcalde y los acuerdos tomados por unanimidad.

Valderray 3 de Abril de 1909.—El Secretario del Ayuntamiento, Domingo G. Rio.

«Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy: remítase al N.º Sr. Gobernador civil para que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia.—Valderray 18 de Abril de 1909.—El Alcalde, Agustín González.—P. S. M.: Domingo G. Rio, Secretario.»

JUZGADOS

Don Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que el día 24 de los corrientes, y hora de las doce de la mañana, se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado, el sorteo entre los doce mayores contribuyentes por territorial y los seis por industrial, vecinos de esta ciudad, que han de formar parte de la Junta de partido á que se refiere el artículo 31 de la ley del Jurado.

Dado en La Bañeza á 14 de Mayo de 1909.—Eduardo Prada.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cabo.

REQUISITORIA

Nombre, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión ó oficio.	Edad; señas personales y especiales.	Últimos domicilios.	Delito, autoridad ante quien debe presentarse y plazo para ello.
Señorcan, aun cuando dijo llamarse José López, vecino de Navalmaral de la Mata, y que estuvo en Veguellina y Benavides de Orvigo los días 24 y 28 de Marzo último	Señorcan	De unos 28 á 31 años. estatura regular, más bien baja, delgado y descolorido, un pequeño bigote rubio, dentadura fea, y se cree le falta un diente, no usa barba y ojos claros; viste sombrero flexible color café, calado á la cinta, bastante usado y se le introduce hasta casi las orejas, un traje algo claro, un gilet azul fuerte y largo, bastante usado, botas negras bores de cartera	Se desconocen, aunque se supone sea de Galicia	Estafa de 2.000 pesetas; se presentará en este Juzgado dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León. Al propio tiempo, se ruega á todas las autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel pública de este partido, por haberse decretado su prisión.
Otro sujeto que acompañó al anterior, cuyas circunstancias se desconocen	Idem	De unos 50 años: nariz larga, alto, y que vestía como un árabe.	Idem	Idem

Astorga 13 de Mayo de 1909.—El Juez de instrucción, José Viente.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Verardo García Rey, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente que por falta á concurrencia, instruyó contra el recluta Mateo Blanco.

Por la presente requisitoria cito, llamo y empleo al referido recluta, hijo de padres desconocidos, natural de Toral de los Guzmanes, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, avocadado en Toral de los Guzmanes, Juzgado de primera instancia

de Valencia de Don Juan, provincia de León, Distrito militar de la 7.ª Región, nació en 11 de Junio de 1887, de oficio harrero, estado soltero, estatura de 1'85 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y perdonado los perjuicios que hubiere logar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en el cuartel del Cid de esta plaza, con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en León á 9 de Mayo de 1909.—Verardo García.

ANUNCIO PARTICULAR

VENTA DE CASA

Se vende en pública subasta la casa señalada con el núm. 4 moderno de la calle de Serranos de esta ciudad. La subasta tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Mayo, á las once de la mañana, en la Notaría que en esta capital desempeña don Miguel Román Melero, en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones de la venta.

Imprenta de la Diputación provincial

